

ACTA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN CERO NUEVE GUIÓN VEINTE VEINTIDOS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS CON UN MINUTO, DE FORMA PRESENCIAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, M.PsC	Vocalía I
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC	Vocalía II
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

**ARTÍCULO III**

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°16-08-2021 del 17 de agosto del 2022, del Acta de la Sesión Extraordinaria N°08-08-2021 del 24 de agosto del 2022 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°09-08-2021 del 31 de agosto del 2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-588-2022**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°16-08-2021 del 17 de agosto del 2022, el Acta de la Sesión Extraordinaria N°08-08-2021 del 24 de agosto del 2022 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°09-08-2021 del 31 de agosto del 2022.

## ARTÍCULO IV

### Puntos trasladados

#### 1. Aprobación tercer producto PEI.

##### **ACUERDO: JD.CPPCR-589-2022**

- A) En atención a la audiencia llevada a cabo el pasado 31 de agosto con los representantes de la firma Van Der Leer, consultores contratados para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, el señor Luis Gómez y la señora Damaris Bermúdez, quienes amplía y detalladamente compartieron con el cuerpo directivo el producto final del PEI, esta Junta Directiva da por recibido y aprobado el tercer entregable de este Plan y agradece a los consultores el gran trabajo realizado.
- B) Se instruye al Departamento Financiero y la Dirección Ejecutiva para que procedan con el pago correspondiente por la entrega del último producto del PEI.
- C) Se instruye al Equipo de Gestión del Proyecto PEI, para que procedan según corresponda.

## ARTÍCULO V

### Correspondencia Externa

#### 1. Correo recibido el 16 de agosto del Dr. Alejandro Mendoza Amaro, Presidente del Capítulo Regional Hispano de GARI-PA. Asunto: Comparte preocupación acerca del Acuerdo N.º V.1.2-31-11-05-15. Criterio de Junta Directiva sobre el Síndrome de Alienación Parental (SAP).

##### **ACUERDO: JD.CPPCR-590-2022**

- A) En atención a la nota presentada por el Dr. Alejandro Mendoza Amaro, Presidente del Capítulo Regional Hispano de GARI-PA, respecto a su preocupación acerca del Acuerdo N.º V.1.2-31-11-05-15. Criterio de Junta Directiva sobre el Síndrome de Alienación Parental (SAP), esta Junta Directiva se permite aclarar qué, actualmente existe dentro de este Colegio una Comisión Ad-Hoc que se encuentra trabajando en la temática de desparentalización y se encuentran elaborando un nuevo pronunciamiento, el cual posteriormente será revisado por esta Junta Directiva para proceder con su publicación, por lo tanto, le invitamos a compartir cualquier observación o sugerencia que tenga respecto al tema, para hacerlo llegar a esta Comisión y que pueda ser valorada la información, según corresponda.
- B) Se instruye a la Comisión Ad-Hoc que trabaja en la elaboración del nuevo pronunciamiento de desparentalización que, trabaje en la ampliación del pronunciamiento publicado en 2015 y se les instruye para que modifiquen el termino de desparentalización basados en el término que utiliza el DSM, y basados en ello, puedan trabajar de la mano con la Oficina de Comunicación, para socializar infografías y lo que corresponda a esta temática para conocimiento del gremio.

2. **Correo recibido el 22 de agosto del señor Esteban Ruiz García. Asunto:** Comparte nota informando que algunas personas, se están haciendo pasar por él y la empresa para la que labora, ofreciendo servicios de exámenes psicológicos para portación de armas.

**ACUERDO: JD.CPPCR-591-2022**

En atención a la nota compartida por el señor Esteban Ruiz García, donde informa que algunas personas, se están haciendo pasar por él y la empresa para la que labora, ofreciendo servicios de exámenes psicológicos para portación de armas, esta Junta Directiva agradece el informe y acuerda remitir la denuncia a Fiscalía para que se tomen las medidas pertinentes.

3. **Correo recibido el 24 de agosto de la señora Ligia Mata Garófalo, Servicio de Psicología, DDH del Banco Nacional. Asunto:** Comparten invitación a jornada de Salud Mental que realizarán para sus colaboradores.

**ACUERDO: JD.CPPCR-592-2022**

- A) En atención a la invitación compartida por la señora Ligia Mata Garófalo, Servicio de Psicología, DDH del Banco Nacional, para participar en la jornada de Salud Mental que realizará el Banco Nacional para sus colaboradores, este cuerpo directivo agradece la invitación a este importante evento de promoción de la Salud Mental, y confirma la participación de los(as) siguientes miembros de Junta Directiva:
- Dr. Ángel Argüello Castro, MPsC quién estará desarrollando el tema de "Inteligencia Emocional en el Trabajo", en el horario de las 3:00 p.m.
  - Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda quién estará desarrollando el tema de "Estilo de vida saludable: una propuesta integral de la salud mental", en horario diurno, (a convenir, pero antes de las 12:00 m.d).
  - Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC quién estará desarrollando el tema de "Comprender qué son y para qué sirven los primeros auxilios psicológicos", en horario de 1:00 p.m.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que comparta esta invitación con los miembros de Comisiones para conocer si alguno(a) cuenta con interés de participar y posteriormente se solicita que informe a la señora Ligia Mata, el listado de las personas participantes, para los fines que correspondan.
- C) Se solicita respetuosamente a la administración del Banco Nacional, que puedan acreditar la participación de las personas representantes de este Colegio Profesional, que participaran de manera Ad-Honorem en esta Jornada, reconociendo así su aporte.

4. **Correo recibido el 31 de agosto de la señora María José Hidalgo. Asunto:** Comparte nota en solicitud de plazo especial para la entrega de su título de Licenciada, para poder incorporarse en este Colegio Profesional, el 20 de octubre del 2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-593-2022**

- A) En atención a la solicitud de la señora María José Hidalgo, para que se le otorgue un plazo especial para la entrega de su título de Licenciada posterior al 15 de setiembre que es el cierre

de la recepción de documentos para poder incorporarse en este Colegio Profesional el 20 de octubre del 2022, siendo que su graduación es el 11 de octubre, este cuerpo directivo avala otorgar el plazo de entrega del título, siempre y cuando se completen los demás requisitos, presente la certificación de la Universidad que acredite que únicamente se encuentra en espera del acto de juramentación para que se le otorgue el documento y presente dicho documento previo a la fecha del acto de incorporación a este Colegio Profesional, caso contrario, no se realizará excepción alguna y su incorporación no se efectuará.

- B) Se instruye a la Oficina de capacitación e integración para que en caso de que se presente alguna situación con las mismas características de la solicitud presentada por la señora Hidalgo, se pueda hacer la excepción siempre y cuando el título se presente antes del acto de incorporación, caso contrario la solicitud de incorporación quedará nula.

5. **Correo recibido el 01 de setiembre del Ministerio de Salud. Asunto:** Remiten oficio MS-DVM-8376-2022, en solicitud de nombramiento de un representante por parte de los colegios profesionales del área de salud, para la primera sesión del Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud.

**ACUERDO: JD.CPPCR-594-2022**

Se brinda acuse de recibido al oficio MS-DVM-8376-2022, compartido por el Ministerio de Salud, en solicitud de nombramiento de un representante por parte de los colegios profesionales del área de salud, para la primera sesión del Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud y se queda a la espera de las acciones que tome la FECOPROU para la selección de esta representación.

## ARTÍCULO VI

### Correspondencia Interna

1. **Correo recibido el 12 de agosto de la Fiscalía. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-F-467-2022, referente al expediente de investigación preliminar de pre-admisibilidad N°39-2021, en el cual la parte denunciante es Oficio y la parte denunciada es el Sr. Juan Carlos Carranza Pacheco.

**ACUERDO: JD.CPPCR-595-2022**

- A) Se recibe el oficio CPPCR-F-467-2022, referente al traslado del expediente preliminar de pre-admisibilidad N°39-2021.
- B) Se traslada a la Licda. Rocío Quirós Cordero, Asesora Legal de este Colegio Profesional para que proceda con la interposición de las denuncias.
- C) Se autoriza al Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.

2. **Correo recibido el 16 de agosto de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-196.08.2022, referente a consulta de la señora Alex Ayón Calvo para conocer posibles alternativas para rectificar el nombre en su certificado de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

**ACUERDO: JD.CPPCR-596-2022**

En atención al oficio CPPCR-AT-196.08.2022, compartido por la Asesoría Técnica, respecto a consulta de la señora Alex Ayón Calvo para conocer posibles alternativas para rectificar el nombre en su certificado de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, este cuerpo directivo informa que, siendo que el requisito mínimo para incorporarse a nuestro Colegio Profesional es el grado de Licenciatura, se considera necesario que en dicho título conste el cambio del nombre, ya que el CPPCR inscribe a partir del título emitido por la entidad competente que son las universidades, en razón de ello, este Colegio Profesional no puede modificar su título, sin embargo, a fin de facilitar el trámite, este Colegio Profesional no tendría inconveniente en modificar su certificado de incorporación a partir de una declaración jurada ante notario público, en la cual el notario público certifique y de fe de que Alejandro Ayón Calvo y Alex Ayón Calvo, se trata de la misma persona que consta en el registro civil y en el Colegio que es la persona acreedora del título universitario.

En todo caso se hace la salvedad de que la señora Ayón Calvo está habilitada para ejercer la Psicología, inscrita hoy en día en este Colegio Profesional bajo el nombre de Alejandro Ayón Calvo, dado que es el nombre que consta en sus atestados, pero esto no genera impedimento alguno para el ejercicio de su profesión.

- 3. Correo recibido el 18 de agosto de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-197.08.2022, referente a inquietud de la señora Andrea Ortiz Zúñiga, quien consulta si las pruebas proyectivas aún se utilizan.

**ACUERDO: JD.CPPCR-597-2022**

En atención al oficio CPPCR-AT-197.08.2022, compartido por la Asesoría Técnica, referente a inquietud de la señora Andrea Ortiz Zúñiga, quien consulta si las pruebas proyectivas aún se utilizan, este cuerpo directivo acuerda solicitar el apoyo de la Fiscalía, para brindarle respuesta a la señora Mayra Rodríguez, para que conteste a la colegiada.

- 4. Correo recibido el 18 de agosto de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-198.08.2022, referente a consulta de la señora Andrea Acosta Durán, en relación con la potestad de la persona profesional en Psicología, para emitir impresiones diagnósticas y diagnósticos propiamente dichos, con respecto al Trastorno de Déficit atencional, con o sin hiperactividad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-598-2022**

En atención al oficio CPPCR-AT-198.08.2022, compartido por la Asesoría Técnica, referente a consulta de la señora Andrea Acosta Durán, en relación con la potestad de la persona profesional en Psicología, para emitir impresiones diagnósticas y diagnósticos propiamente dichos, con respecto al Trastorno de Déficit atencional, con o sin hiperactividad, este cuerpo directivo aclara que en efecto todo profesional en psicología cuenta con potestad de emitir dichos diagnósticos.

- 5. Correo recibido el 19 de agosto de la Comisión de Políticas Públicas. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPP-01-2022, solicitando la integración de la Licda. Karla Arrunátegui Madrigal, código 7768, como nuevo miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-599-2022**

- A) Aprobar la integración de la Licda. Karla Arrunátegui Madrigal, código 7768, a la Comisión de Política Pública.
- B) Recordar a la Coordinadora de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones y a la Oficina de Comunicación para lo que corresponda.

**6. Correo recibido el 19 de agosto de la Fiscalía. Asunto:** Trasladan consulta para valorar comunicado oficial respecto a llamadas que se les ha realizado a distintos colegiados, indicándoles que son investigadores privados del CPPCR.

**ACUERDO: JD.CPPCR-600-2022**

- A) Se solicita a la Oficina de Comunicación que procedan con la divulgación de un comunicado aclaratorio respecto a que el Colegio no cuenta con investigadores privados, ni es una práctica que se realice desde la institución, dado que se están presentando llamadas a colegiados(as) donde indican ser estos investigadores de parte del CPPCR; el comunicado deberá ser revisado y avalado por Fiscalía para su publicación.
- B) Se instruye a la Fiscalía para que, cuando sean conocedores de estos casos, procedan a documentar y presentar una denuncia por suplantación de identidad de este Colegio Profesional.

**7. Correo recibido el 22 de agosto de la Dra. Rebeca Ramírez Corrales, miembro de la Comisión de Psicogerontología. Asunto:** Remite nota de renuncia como miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-601-2022**

- A) Dar por recibida la renuncia de la Dra. Rebeca Ramírez Corrales, como miembro de la Comisión de Psicogerontología.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Ramírez por su colaboración en dicha Comisión.

**8. Correo recibido el 22 de agosto de la Fiscalía. Asunto:** Remite contestación a Recurso de Apelación del exp 41-2021, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-528-2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-602-2022**

En atención a la contestación del Recurso de Apelación del exp 41-2021, brindado por la Fiscalía de este Colegio Profesional en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-528-2022, este cuerpo directivo acuerda trasladar la información a la Asesoría Legal de Junta Directiva, para que sea valorada y se brinde el criterio legal, a fin de proceder como corresponda con la resolución.

- 9. Correo recibido el 24 de agosto de la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPNA-07-2022, en solicitud de presupuesto e invitación para jurado del Concurso de Dibujo: "Mi familia y la Salud Mental".

**ACUERDO: JD.CPPCR-603-2022**

En atención al oficio CPPCR-CPNA-07-2022 compartido por la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia, donde solicitan presupuesto para actividad de Concurso de Dibujo: "Mi familia y la Salud Mental", esta Junta Directiva acuerda:

- A) Aprobar el presupuesto de ₡ 139.500 (I.V.A incluido), para la adquisición de los premios que se estaría entregando a los ganadores del Concurso de Dibujo: "Mi familia y la Salud Mental".
- B) Instruir a la Oficina de Comisiones y al Departamento Financiero para que procedan según corresponda.
- C) Se informa que el representante de la Junta Directiva que participará en el Comité Evaluador será la señora Mabel Ramírez Pérez, Vocal II de la Junta Directiva.
- D) Respecto a la solicitud de identificar a un profesional con conocimiento en arte, con el fin de que la Comisión le extienda una invitación y ver si puede colaborar en el Comité Evaluador, esta Junta Directiva les recomienda consultar con el señor Yeiner Barrantes Salazar, a quien pueden contactar al número 89201141 o al correo yeinerba25@gmail.com

- 10. Correo recibido el 25 de agosto de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-201.08.2022, respecto a consulta de profesionales en Psicología con licenciatura en Docencia, sobre su incorporación al CPPCR y a COLYPRO.

**ACUERDO: JD.CPPCR-604-2022**

En atención al oficio CPPCR-AT-201.08.2022, compartido por la Asesoría Técnica, respecto a consulta de profesionales en Psicología con licenciatura en Docencia, sobre su incorporación al CPPCR y a COLYPRO, este cuerpo directivo acuerda solicitar el apoyo de la Fiscalía, para que proceda a estudiar y validar la situación de lo expuesto y que realicen la investigación que corresponda y presente un informe detallado a este cuerpo directivo, con la finalidad de valorar el mejor proceder.

- 11. Correo recibido el 25 de agosto de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-202.08.2022, en cumplimiento de acuerdos JD. CPPCR- 495-2022 y JD.CPPCR-513-2022, en relación a investigación relacionada con los honorarios para peritos externos del Poder Judicial.

**ACUERDO: JD.CPPCR-605-2022**

- A) En atención al oficio CPPCR-AT-202.08.2022, compartido por la Asesoría Técnica en cumplimiento de los acuerdos JD. CPPCR- 495-2022 y JD.CPPCR-513-2022, sobre la investigación relacionada con los honorarios para peritos externos del Poder Judicial, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y agradece la investigación realizada.

- B) Se traslada la información al Equipo Financiero, para el cumplimiento del inciso B del acuerdo JD.CPPCR-513-2022.

**12. Correo recibido el 29 de agosto de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-204.08.2022, referente a consulta de la colegiada Wendy Araya Sánchez, en relación con el posible uso de Cannabis medicinal en conjunto con la terapia de psicológica.

**ACUERDO: JD.CPPCR-606-2022**

En atención al oficio CPPCR-AT-204.08.2022, compartido por la Asesoría Técnica, referente a consulta de la colegiada Wendy Araya Sánchez, en relación con el posible uso de Cannabis medicinal en conjunto con la terapia de psicológica, este cuerpo directivo se permite mencionar el Artículo 23 del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, el cual menciona lo siguiente:

*“Artículo 23. La persona colegiada, en su ejercicio profesional, deberá evitar el uso de métodos, técnicas e instrumentos que no sean propios de la ciencia psicológica.*

*Si recurre a su utilización deberá advertir a la persona o entidad usuaria de los alcances de la intervención, señalando claramente que no se trata de recursos propios de la ciencia psicológica e informando acerca de la formación que ha recibida para su uso. En todos los casos, estos recursos técnicos deberán tener una adecuada fundamentación científica y respaldo en marcos teóricos y modelos de abordaje documentados.*

*En caso de que se trate de métodos, técnicas e instrumentos especializados, para lo cual se requiere formación específica, el o la profesional que los emplee deberá estar debidamente capacitada para su empleo, informando a las personas usuarias de los alcances, según lo establecido en el artículo 11 de este Código. En caso contrario, será responsable de las consecuencias que esto pudiera generar”.*

Por lo anterior, se aclara que, no es propio de la ciencia psicológica suscribir ningún medicamento o sustancia a sus pacientes.

**13. Correo recibido el 29 de agosto de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-206.08.2022, referente a consulta del Señor Eliott Elizondo Araya, abogado del Departamento Legal del Sindicato Nacional de Enfermería y Afines, expuesta en oficio SINAE-DLM-077-2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-607-2022**

En atención al oficio CPPCR-AT-206.08.2022, compartido por la Asesoría Técnica referente a consulta del Señor Eliott Elizondo Araya, abogado del Departamento Legal del Sindicato Nacional de Enfermería y Afines, expuesta en oficio SINAE-DLM-077-2022, esta Junta Directiva avala la propuesta de respuesta planteada por la señora Mayra Rodríguez, Asesora Técnica, y previo a que se proceda con la respuesta correspondiente se solicita la revisión de la Fiscalía a la nota, para que puedan realizar los ajustes que consideren pertinentes para proceder con el envío de la respuesta desde la Asesoría Técnica.

**Se retira de la sala el señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva al ser las 20:45 p.m.**

- 14. Correo recibido el 30 de agosto de la Oficina de Capacitación. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-074-2022, referente a solicitud de beca del Licenciado Adrián Obando Rodríguez, código 5048, para el curso "Diseño e implementación de cursos de capacitación en línea".

**ACUERDO: JD.CPPCR-608-2022**

En atención al oficio CPPCR-OCI-074-2022, compartido por la Oficina de Capacitación en solicitud de beca para el Licenciado Adrián Obando Rodríguez, código 5048, para el curso "Diseño e implementación de cursos de capacitación en línea", que está programado para impartirse de manera sincrónica y autogestionada en el campus virtual y el cual tiene un costo de ₡ 30.600 colones (IVA incluido), esta Junta Directiva basados en la recomendación brindada por la Oficina de Capacitación e Integración y valorando que el monto total del curso que no es muy alto, aprueba otorgar una beca del 50% de descuento sobre el monto total.

*Se reintegra a la sala el señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva al ser las 21:00 p.m.*

- 15. Correo recibido el 30 de agosto de Juan Gabriel Venegas Cerdas, miembro de la Comisión de Derechos Humanos. Asunto:** Presenta nota de renuncia como miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-609-2022**

- A) Dar por recibida la renuncia del señor Juan Gabriel Venegas Cerdas, como miembro de la Comisión de Derechos Humanos.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento al señor Venegas por su colaboración en dicha Comisión.

- 16. Correo recibido el 30 de agosto de Katherine Mesén Calderón, miembro de la Comisión de Psicología Social y Comunitaria. Asunto:** Presenta nota de renuncia como miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-610-2022**

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Katherine Mesén Calderón, como miembro de la Comisión de Psicología Social y Comunitaria.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Mesén por su colaboración en dicha Comisión.

- 17. Correo recibido el 31 de agosto de María José Hernández Cruz, miembro de la Comisión Regional Chorotega. Asunto:** Presenta nota de renuncia como miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-611-2022**

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora María José Hernández Cruz, como miembro de la Comisión Regional Chorotega.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Hernández por su colaboración en dicha Comisión.

**18. Correo recibido el 31 de agosto de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-207.08.2022, referente a consulta de la señora Gabriela Guzmán.

**ACUERDO: JD.CPPCR-612-2022**

En atención al oficio CPPCR-AT-207.08.2022, presentado por la Asesoría Técnica, esta Junta Directiva acuerda instruir a la Asesora Técnica que proceda a responder la consulta de la señora Guzmán, con base en lo indicado en el Código de Ética y Deontológico de este Colegio Profesional. Se hace la salvedad a la señora Rodríguez que este Colegio Profesional no cuenta con ningún trato especial para ninguna entidad, por lo que el proceder de todo profesional en Psicología debe ser el mismo basado en los reglamentos, el Código y la Ley de este Colegio. Se considera importante hacerle saber a la señora Guzmán que, si ella considera que se ha visto perjudicada por el ejercicio de un profesional en psicología, está en su derecho de presentar la denuncia correspondiente a la Fiscalía.

**19. Correo recibido el 31 de agosto de la Fiscalía. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-F-461-2022, referente al traslado del expediente 58-2021.

**ACUERDO: JD.CPPCR-613-2022**

- A) Se recibe el oficio CPPCR-F-461-2022, referente al traslado del expediente 58-2021.
- B) Se traslada a la Licda. Rocío Quirós Cordero, Asesora Legal de este Colegio Profesional para que proceda con la interposición de las denuncias.
- C) Se autoriza al Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.

**20. Correo recibido el 01 de setiembre de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-208.08.2022, referente a inquietud y consulta de la colegiada Ingrid Quesada en relación con horas dedicadas a peritajes en el Poder Judicial.

**ACUERDO: JD.CPPCR-614-2022**

En atención al oficio CPPCR-AT-208.08.2022, compartido por la Asesoría Técnica, referente a inquietud de la colegiada Ingrid Quesada en relación con horas dedicadas a peritajes en el Poder Judicial, esta Junta Directiva acuerda avalar la respuesta brindada por la señora Mayra Rodríguez a la señora Quesada, ya que consideramos innecesario ampliar el tema, debido a que los honorarios mínimos de

los profesionales en Psicología son definidos y aprobados por Junta Directiva cada año, basados en estudios de costos de vida y son distintos los honorarios para procesos que el costo de la hora profesional debido al estudio realizado.

**21. Correo recibido el 01 de setiembre de la Comisión de Salud Mental. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CSM-07-2022, quienes solicitan la salida del Msc. Esteban Miguel Carvajal Angulo, como miembro de la Comisión, por ausencias y poca participación.

**ACUERDO: JD.CPPCR-615-2022**

En atención al oficio CPPCR-CSM-07-2022, compartido por la Comisión de Salud Mental, donde solicitan la salida del Msc. Esteban Miguel Carvajal Angulo, como miembro de la Comisión, por ausencias y poca participación, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Aprobar la salida del Msc. Esteban Miguel Carvajal Angulo, como miembro de la Comisión de Salud Mental, debido a su ausentismo y falta de participación en dicha comisión y proceder según lo dispone el Reglamento de Comisiones.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Notificar este acuerdo a la Comisión y al señor Carvajal, para su conocimiento.

**22. Correo recibido el 01 de setiembre de la Comisión de Salud Mental. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CSM-09-2022, referente a invitación para que participen en el acto de inauguración de la Jornada de Salud Mental: Interacción Humana: reconocimiento, vínculos y afectividad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-616-2022**

En atención al oficio CPPCR-CSM-09-2022, compartido por la Comisión de Salud Mental, referente a invitación para participar en el acto de inauguración de la Jornada de Salud Mental: Interacción Humana: reconocimiento, vínculos y afectividad, este cuerpo directivo agradece la invitación y confirma la participación del Dr. Ángelo Argüello Castro, MPSc, Presidente de la Junta Directiva.

**23. Correo recibido el 01 de setiembre de la Comisión Regional Occidente. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CROCCI-01-2022, informando la designación de puestos de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-617-2022**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión Regional Occidente, donde informan la designación de la Dra. Lauren Castro Corrales como Coordinadora de esta Comisión y de la Licda. Marianela Arguedas Arroyo como Secretaria de esta.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**24. Correo recibido el 01 de setiembre de la Comisión Regional Occidente. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CROCCI-02-2022, solicitando difusión de formulario para agremiados de la regional.

**ACUERDO: JD.CPPCR-618-2022**

En atención al oficio CPPCR-CROCCI-02-2022, compartido por la Comisión Regional Occidente solicitando difusión del formulario para agremiados de la regional, este cuerpo directivo acuerda instruir a la Oficina de Comunicación para que brinde apoyo a esta y a las demás comisiones que requieran publicar este tipo de formularios para incentivar la participación en las Comisiones. Se instruye a la Oficina de Comisiones para que coordinen estas solicitudes directamente con la Oficina de Comunicación.

**25. Correo recibido el 01 de setiembre de la Comisión Regional Brunca. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CRB-01-2022, informando la designación de puestos de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-619-2022**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión Regional Brunca, donde informan la designación de la Dra. Nisla María Morales Cáceres como Coordinadora de esta Comisión y de la Dra. Cindy María Hidalgo Flores como Secretaria de esta.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**26. Correo recibido el 01 de setiembre de la Oficina de Capacitación. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-074-2022, referente a solicitud de aprobación de presupuesto para la realización de una actividad propuesta por la Comisión de Psicología Social y Comunitaria: "Curso de Profundización en Psicología Social Latinoamericana"

**ACUERDO: JD.CPPCR-620-2022**

En atención al oficio CPPCR-OCI-074-2022 compartido por la Oficina de Capacitación e integración, donde solicitan presupuesto para actividad de Comisión de Psicología Social y Comunitaria, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Derogar el acuerdo JD.CPPCR-466-2022.
- B) Aprobar el presupuesto de \$647, para la realización de un "Curso de Profundización en Psicología Social Latinoamericana", que se realizará el 26, 27 y 28 de octubre de 2022, dirigida a: Profesionales en Psicología activos y al día.
- C) Instruir a la Oficina de Comisiones y al Departamento Financiero para que procedan según corresponda.

**27. Correo recibido el 02 de setiembre de la Comisión Regional Huetar Norte. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CRHN-01-2022, informando la designación de puestos de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-621-2022**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión Regional Huetar Norte, donde informan la designación de la Dra. Lauzahned Matamoros Solís como Coordinadora de esta Comisión y del Dr. Marvin Madrigal Alvarado como Secretario de esta.

B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**28. Correo recibido el 02 de setiembre de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-032-2022, correspondiente a las solicitudes de registro único de postgrado.

#### **REGISTRO DE POSTGRADO**

##### **ACUERDO: JD.CPPCR-622-2022(A)**

A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado la Colegiada, Susan Velásquez González, código 2714, título Doctorado de Investigación en Neurociencias de la Università degli Studi di Cagliari, Italia, Equiparado por la Universidad de Costa Rica al grado de Doctorado académico.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

##### **ACUERDO: JD.CPPCR-622-2022(B)**

A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado la Colegiada, Karol Cordero Méndez, código 5190, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional de la Universidad Latina de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

##### **ACUERDO: JD.CPPCR-622-2022(C)**

A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado la Colegiada, Paola Meza Soto, código 4224, título Maestría en Psicología Educativa de la UNIBE.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**29. Correo recibido el 02 de setiembre de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-033-2022 con las solicitudes de retiro temporal y reactivación.

#### **RETIROS TEMPORALES**

##### **ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(A)**

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Sofía Leiva Vega, cédula de identidad, 304400877 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Candy Andrea Badilla Navarro, cédula de identidad, 112350394 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(C)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Mariela Andrea Araya Segnini, cédula de identidad, 112450448 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(D)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Natalia Céspedes Pacheco, cédula de identidad, 114950932 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**MIEMBRO AUSENTE**

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(E)**

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Alejandra Montero Sánchez, Código 8076, cédula de identidad, 801140325 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**MIEMBRO PENSIONADO**

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(F)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al señor Marcos Calderón Villalobos, código 2028, cédula 302350342, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(G)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Carmen Moreno Lezama, código 591, cédula 105090213, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(H)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Teresita Cordero Cordero, código 525, cédula 401200379, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(I)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Lorena Valerín Barboza, código 2787, cédula 104940946, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**REACTIVACIONES**

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(J)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Brenda Espinoza Gamboa, código 5382, cédula 503230402.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(K)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Kattia Lorena Alvarado Valverde, código 6952, cédula 112870648.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(L)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Arturo José Uzcátegui Vásquez, código 10500, cédula 186200087934.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(M)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Kattia Rojas Mora, código 4041, cédula 900890706.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(N)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Mandy Abarca Ceciliano, código 5300, cédula 111490542.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(Ñ)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Shirley Quirós Valverde, código 1999, cédula 105680933.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-623-2022(O)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Laura Mayela Campos Fernández, código 2229, cédula 401750405.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ARTÍCULO VII**

Puntos directivos(as)

***Fiscalía***

**1. Ingreso de la Colega Montserrat Mayorga Salazar a la comisión CAI.**

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, solicita que pueda ser aprobada la incorporación de la señora Montserrat Mayorga Salazar, código profesional 4669, a la Comisión Ad-Hoc de elaboración del Manual CAI.

**ACUERDO: JD.CPPCR-624-2022**

La Junta Directiva en atención a lo anterior, acuerda:

- A) Aprobar la integración de la señora Montserrat Mayorga Salazar, código profesional 4669, a la Comisión Ad-Hoc de elaboración del Manual CAI.
- B) Trasladar esta información a la Fiscalía para lo que corresponda.

**2. Maestrías y cursos de terapias complementarias.**

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, comparte para conocimiento del cuerpo directivo un resumen de la información que hay sobre lo realizado y recopilado desde fiscalía, en relación con los cursos de terapias complementarias y de acompañamiento terapéutico, con la finalidad de que puedan hacer revisión de la información y en caso de alguna observación se lo puedan hacer saber.

**ACUERDO: JD.CPPCR-625-2022**

Se instruye a los miembros de Junta Directiva para que revisen el informe compartido por la Fiscalía en relación con las Maestrías y cursos de terapias complementarias y le hagan llegar sus observaciones al respecto.

**3. Especialidades y contenciosos lesividad CPPCR.**

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, solicita que la Junta Directiva se pueda pronunciar respecto al proceso histórico que realizó el Colegio de manera errónea, sobre otorgar

certificados de Especialidades a una gran cantidad de agremiados que no cuentan con título de Especialistas, esto debido a que se han presentado denuncia contra estos profesionales que fueron homologados de esta manera por este Colegio Profesional y ha sido un problema que no se ha corregido desde entonces.

El Asesor Legal, don Alejandro Delgado, menciona lo que se ha realizado desde el colegio respecto a este tema y comenta que en su momento se cuestionó si un juez permitiría anular los acuerdos tomados sobre estas homologaciones para que una vez anulados se pudieran volver a emitir como debían estar correctamente, pero como existía riesgo, se presentaron los dos casos más críticos y en uno le dieron la razón al Colegio y se hizo la corrección, pero en el segundo caso el proceso aún está pendiente porque ha costado mucho notificar a la colegiada. Comenta el señor Delgado que cuando una administración otorga un derecho, no puede anularlo por mutuo propio es por esto por lo que anteriormente se había acordado contactar a estas personas que se homologaron como especialistas, para realizar el cambio por mutuo acuerdo, sin embargo, estas personas no han respondido al llamado, es por ello por lo que estos acuerdos no pueden ser anulados, por lo que se instruyó a la Fiscalía a dar seguimiento para contactar a estas personas.

La Junta Directiva conversa sobre tema y realiza sus observaciones y acuerdan:

**ACUERDO: JD.CPPCR-626-2022**

Se instruye a la Fiscalía y la Asesoría Legal de Junta Directiva para que revisen el listado de personas homologadas por este Colegio Profesional como Especialistas (revisando caso por caso), para que estudien y busquen una acción que permita resolver de forma definitiva esta situación.

***Presidencia***

- 1. Ajuste o cambio al artículo 10, inciso 4 del Reglamento para regular el procedimiento de selección, designación y ejercicio de las funciones de las personas intérpretes, traductoras, peritos, ejecutoras y curadoras procesales en el poder judicial.**

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, solicita el aval para enviar la solicitud de Ajuste o cambio al artículo 10, inciso 4 del Reglamento para regular el procedimiento de selección, designación y ejercicio de las funciones de las personas intérpretes, traductoras, peritos, ejecutoras y curadoras procesales en el poder judicial.

La Junta Directiva en atención a la solicitud, acuerda;

**ACUERDO: JD.CPPCR-627-2022**

Aprobar la propuesta de oficio en solicitud de ajuste o cambio al artículo 10, inciso 4 del Reglamento para regular el procedimiento de selección, designación y ejercicio de las funciones de las personas intérpretes, traductoras, peritos, ejecutoras y curadoras procesales en el poder judicial, por lo que se acuerda proceder con el envío del documento según corresponde.

- 2. Aprobar la incorporación de la colega Ana Gómez Porras, cód. 5595 a la Comisión de Política Pública.**

El señor Ángelo Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, solicita el aval para incorporar a la señora Ana Gómez Porras, cód. 5595 a la Comisión de Política Pública.

**ACUERDO: JD.CPPCR-628-2022**

- A) Aprobar la integración de la señora Ana Gómez Porras, cód. 5595 a la Comisión de Política Pública, a la Comisión de Política Pública.
- B) Recordar a la Coordinadora de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones y a la Oficina de Comunicación para lo que corresponda.

***Vicepresidenta***

**1. Comisión de Salud Mental.**

La señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión de Salud Mental, comenta que la Comisión realizará la Jornada de Salud Mental en octubre y tienen como invitada a una profesional extranjera que no habla español, por lo que se solicita a la Junta Directiva la autorización para contratar a un intérprete, para que por medio del zoom se pueda interpretar lo que expone la ponente.

La Junta Directiva en atención a la solicitud, acuerda;

**ACUERDO: JD.CPPCR-629-2022**

En atención a la solicitud presentada por la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, en representación de la Comisión de Salud Mental, para la contratación de un intérprete para la jornada de Salud Mental, con la finalidad de traducir lo expuesto por la ponente extranjera, esta Junta Directiva avala y aprueba dicha contratación e instruye a la Oficina de Tecnologías de la Información, para que valore la mejor forma de poder presentar al gremio dicha ponencia.

***Secretaria***

**1. Renuncia de Marco E. Carranza Morales, como representante en la Comisión de Psicología Ambiental de la UCCAP.**

La señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva presenta la renuncia del señor Marco E. Carranza Morales, como representante en la Comisión de Psicología Ambiental de la UCCAP, por razones laborales.

Ante ello, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-630-2022**

- A) Dar por recibida la renuncia del señor Marco E. Carranza Morales, como representante de este Colegio Profesional en la Comisión de Psicología Ambiental de la UCCAP.
- B) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento al señor Carranza por su apoyo en dicha Comisión.
- C) Se instruye a los miembros de Junta Directiva para que propongan en una próxima sesión, algún(a) posible representante, para que sea notificado según corresponda a esta Comisión.

## **2. Renuncia de Rebeca Rodríguez Salazar, como miembro en la Comisión EIPED.**

La señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva presenta la renuncia de la señora Rebeca Rodríguez Salazar, como miembro en la Comisión EIPED, por razones familiares y personales.

Ante ello, la Junta Directiva acuerda:

### **ACUERDO: JD.CPPCR-631-2022**

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Rebeca Rodríguez Salazar, como miembro de la Comisión EIPED.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Rodríguez por su colaboración en dicha Comisión.

## **Vocal II**

### **1. Comisión para la Igualdad y Equidad de Género.**

La señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género, menciona que la Comisión desea modificar el Reglamento de Acoso Laboral ya que comentan que no menciona nada sobre el hostigamiento sexual y hacen la aclaración de que deberían existir dos reglamentos distintos, uno de acoso laboral y otro de hostigamiento sexual.

La Junta Directiva en atención a lo informado solicitan que se realicen los ajustes por escrito y los compartan para revisión del cuerpo directivo.

**Se toma nota.**

## **Dirección Ejecutiva**

### **1. Informe económico.**

Ingresa a la sala la señora Ivannia Coto, Jefatura del departamento Financiero, quien con apoyo del señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva y de la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva,

presentan detalladamente el informe y los estados financieros correspondientes al II cuatrimestre 2022.

Se abordan y aclaran algunas consultas presentadas por el cuerpo directivo.

La Junta Directiva en atención a lo presentado acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-632-2022**

- A) Esta Junta Directiva da por recibido y aprobado el informe del segundo cuatrimestre 2022, con los estados financieros y ejecución presupuestaria presentado hasta el día 31 de julio 2022 brindado por el Equipo Financiero.
- B) Se instruye a los miembros de Junta Directiva, para que, en la próxima sesión ordinaria N°18-09-2022, presenten iniciativas, para valorar la regalía del distintivo gremial que se proyecta realizar.

**2. Informe CAPP.**

Se recibe a la señora Marianella Monge, Fallas, Coordinadora del CAPP, quien amplía y detalladamente procede a exponer las gestiones que se realizan desde el CAPP, los alcances que se han obtenido y los objetivos por lo que se está trabajando, esto con la finalidad de clarificar algunas consultas realizadas por el cuerpo directivo respecto a los alcances de este centro de atención. (Ver Anexo 1).

Se abordan algunas consultas realizadas por los(as) miembros de Junta Directiva y se acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-633-2022**

Dar por recibido el informe brindado y agradecer a la señora Marianela Monge, Coordinadora del CAPP, por tan detallada exposición.

*Asesor Legal*

**ARTÍCULO VIII**

**Varios**

**1. Postulaciones para representación ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.**

**ACUERDO: JD.CPPCR-634-2022**

Se traslada el tema de "Postulaciones para representación ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular", para ser revisado en sesión Ordinaria de Junta Directiva, N°18-09-2022 el próximo 21 de setiembre.

**2. Solicitud de divulgación de encuesta de habla inglesa.**

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-635-2022**

Se instruye a la Oficina de Comunicación para que proceda a divulgar la encuesta indicando que hemos recibido la solicitud y que aquellos que deseen colaborar con la encuesta pueden realizarlo ingresando al link correspondiente.

**ACUERDO: JD.CPPCR-636-2022**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°17-09-2022, celebrada el 07 de setiembre del 2022.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos del 07 de setiembre del 2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda  
Secretaria de Junta Directiva